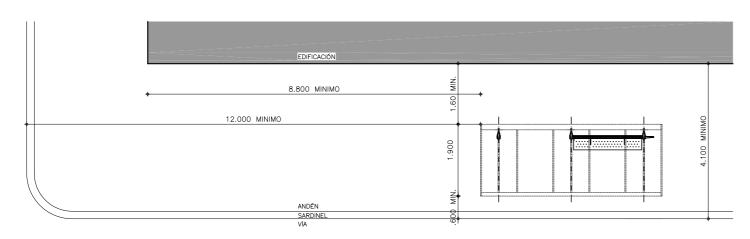
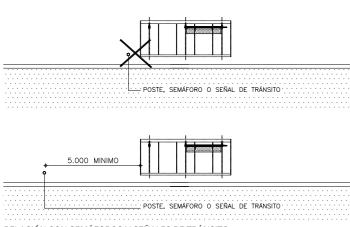
Cartilla de Mobiliario Urbano

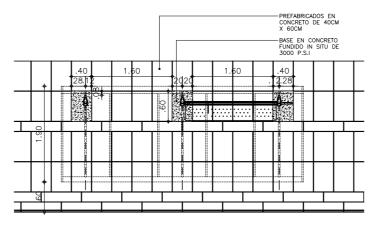




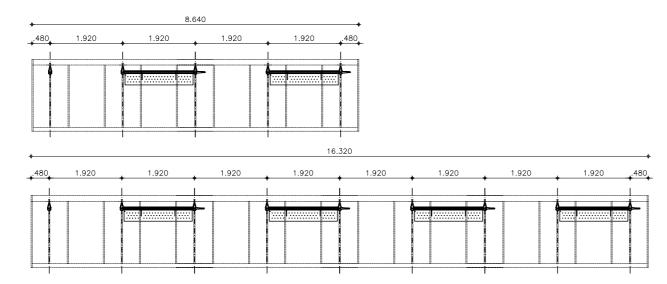
UBICACIÓN CON RELACIÓN A ANDENES Y ESQUINA



RELACIÓN CON SEMÁFOROS Y SEÑALES DE TRÁNSITO NUNCA SE DEBERÁ UBICAR EL PARADERO A MENOS DE 5 METROS DE DISTANCIA DE SEMÁFOROS Y SEÑALES DE TRÁNSITO PARA PERMITIR SU PLENA VISIBILIDAD.



UBICACIÓN SEGÚN CARTILLA DE ANDENES T.E.P EN CASO DE NO EXISTIR ANDÉN PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL PARADERO SE DEBERÁ SEGUIR EL DISEÑO DE PISO QUE APARECE EN LA FICHA Nº 5. EN CASO DE QUE SI EXISTA ANDÉN, EL ACABADO DE PISO SE DEBERÁ REPONER CON EL MISMO MATERIAL DE ACABADO DE CADA SITIO CONTINUANDO CON LAS TEXTURAS



Recomendaciones de ubicación

El paradero debe estar ubicado principalmente en vías primarias de la ciudad con alto flujo de vehículos públicos y de acuerdo al plan de transporte de la ciudad. Se debe evitar que obstruya la circulación en las zonas peatonales, estar siempre paralelo a la vía y en un andén que permita una circulación peatonal por detrás de 1.40 metros. El andén mínimo recomendado para su localización es de un ancho de 3.90 metros.

En caso de localizarse donde el andén sea inexistente, se debe construir una franja de piso de 5.60 metros de ancho y en el otro sentido que llegue hasta el límite predial utilizando las piezas de la Cartilla de Andenes del Taller Profesional del Espacio Público según el diseño especificado en la ficha de despiece de piso. En caso de que se ubique en un andén en buen estado se debe continuar con la textura de piso existente en el lugar.